



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4980

BUENOS AIRES,

04 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004262-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIEMENS S.A., solicita la cancelación de los Certificados de Productos Médicos N° PM-1074-167 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo CONTADOR HEMATOLÓGICO marca ADVIA; N° PM-1074-140 AUTOANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, PH, METABOLITOS, ELECTROLITOS Y COox marca RAPIDLAB; N° PM-1074-262 ANALIZADOR PARA HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO marca ADVIA; PM-1074-323 DADE BEHRING marca BN PROSPEC y N° PM-1074-338 WALKAWAY marca DADE BEHRING INC., de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4980

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de productos médicos N° PM-1074-167 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo CONTADOR HEMATOLOGICO marca ADVIA; N° PM-1074-140 AUTOANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, PH, METABOLITOS, ELECTROLITOS Y COox marca RAPIDLAB; N° PM-1074-262 ANALIZADOR PARA HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO marca ADVIA; PM-1074-323 DADE BEHRING marca BN PROSPEC y N° PM-1074-338 WALKAWAY marca DADE BEHRING INC., propiedad de la firma SIEMENS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004262-15-1

DISPOSICIÓN N°

4980

VS

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.